**CERTIFICAMOS**

* Que los saldos reflejados en el Informe de Saldos y Movimientos por PCI del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de la Dirección Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PCI 41-06-00-XX o Grupo Financiero Sede de la Dirección General con corte al \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, son fielmente tomados de los reportes del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, los cuales son llevados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas contables del ICBF bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno; las cifras registradas en ellos reflejan de forma fidedigna los elementos de los Estados Financieros del ICBF – Dirección Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ o Grupo Financiero Sede de la Dirección General.
* Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la Dirección Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ o el Grupo Financiero Sede de la Dirección General durante el período contable; los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Manual de Políticas contables del ICBF bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno; el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden han sido revelados en los registro realizados en el SIIF NACION en los Saldos y Movimientos por PCI del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de la Dirección Regional \_\_\_\_\_\_\_\_
* Que se ha verificado que los registros de los bienes vacantes, mostrencos y vocaciones hereditarias incluidos los pagos por participaciones económicas se han realizado en las cuentas establecidas para el efecto conforme las instrucciones impartidas por el Grupo Gestión de Bienes y la Guía para el Reconocimiento y Revelación de los mismos.
* Que los activos son recursos controlados por el ICBF que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicios o generar beneficios económicos futuros y los pasivos son obligaciones presentes producto de sucesos pasados que implican una salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal del ICBF.
* Que, las cifras reflejadas en el Formato Conciliación Interareas se encuentran debidamente conciliadas y los valores reportados como partidas conciliatorias están correctamente justificadas y soportadas.
* Que la información de Operaciones Reciprocas ha sido debidamente validadas, conciliadas y circularizadas.

Se expide en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: Nombre:

Director de la Dirección Regional Coordinador Financiero Dirección Regional

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre:

 Contador Dirección Regional